

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FRECHILLA DE ALMAZÁN**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y art. 38.2 del RD 500/1990 de 20 de abril, se hace público que esta Corporación en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones en plazo legal por lo que se publican las modificaciones aprobadas:

Modificación presupuestaria nº 1/2016.

Suplemento de crédito y crédito extraordinario:

Partida: 751.- Aportación Camino de Torremediana10.000,00 euros.

Total gastos.....10.000,00 euros.

Financiación:

Remanente de Tesorería10.000, 00 euros

Suma aumento ingresos10.000 00 euros.

Frechilla de Almazán, 5 de diciembre de 2016.- El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 2585

BOPSO-143-16122016